



WESTERN PLACER UNIFIED SCHOOL DISTRICT

600 Sixth St, Suite 400, Lincoln CA 95648
Ph: (916) 645-6350 • Fax: (916) 645-6356

Board of Trustees: Damian Armitage
Criste Freymond
April Nitsos
Jason Price
Kris Wyatt

Superintendent: Kerry Callahan

RE: SARB

Estimados Padres de Familia:

El Western Placer Unified School District está comprometido al éxito y logros académicos de todos sus estudiantes. La asistencia frecuente a clases es una parte integral de ese éxito. Muchos padres de familia no son conscientes que irse “de paseo” con sus hijos mientras están en la escuela es una ausencia injustificada, como también lo son las “emergencias familiares”. En ambos casos, si se planea con anticipación, estas ausencias injustificadas y acciones por parte de la Junta de Asistencia del Distrito Escolar (sigla en inglés S.A.R.B) pueden ser evitadas.

La ley Estatal indica que las ausencias son justificadas solamente si el niño (a) está enfermo o hay una muerte en su familia nuclear (límite de 1-3 días). Otras ausencias son injustificables. Cualquier llegada tarde de más de 30 minutos, excepto por razones médicas también es injustificable. Si su hijo (a) tiene tres ausencias injustificadas y/o llegadas tarde, él o ella será considerado un alumno que falta a la escuela sin justificación.

Los procedimientos para los estudiantes que faltan a la escuela sin justificación en el distrito son los siguientes:

- **Primera Notificación de Ausencias Injustificadas o Carta de Ausencias Excesivas** será enviada a los padres después de la 3ra ausencia injustificada.
- **Segunda Notificación de Ausencias Injustificadas o Carta de Ausencias Excesivas** será enviada a los padres en la 4ta ausencia injustificada.
 - La Administración escolar se reunirá con los padres y el estudiante para intentar resolver el problema de asistencia.
- **Tercera Notificación de Ausencias Injustificadas o Carta de Ausencias Excesivas** será enviada a los padres luego de la 5ta ausencia injustificada.
- **La Notificación de Ausencia Habitual** será enviada a los padres luego de la 6ta ausencia injustificada.
- Luego de ser enviada la 4ª carta (Notificación de Ausencia Habitual) el estudiante será remitido al Oficial de Bienestar y Asistencia del Distrito. Entonces, una reunión con la S.A.R.B será programada con los padres y el estudiante.
- Durante la reunión con la S.A.R.B, el objetivo es encontrar una solución o los recursos apropiados para resolver los problemas de asistencia del estudiante. A este punto, el estudiante será puesto en un Contrato de Asistencia que será impuesto por el resto del año escolar.
- El incumplimiento del Contrato de Asistencia puede resultar en ser suspendido al Placer County Community School.

El estudiante y los padres deben entender que la asistencia a la escuela no es una opción y es obligatoria. El objetivo del distrito es ayudarles a los estudiantes y sus familias a resolver los factores que interfieren con su cumplimiento en este asunto y asegurarles un programa educativo exitoso.

Por favor busque la ayuda de la administración de su escuela para resolver anticipadamente cualquier problema de asistencia que pueda ocurrir en el nuevo año escolar.

Sinceramente,

Scott Pickett,
Superintendente Asistente de Servicios Educativos

